

Clave de la Comisión: 4030413001372005

Sesión Ordinaria del 31 de Marzo del 2017

ACUERDO CMSH/31-03-2017/01

LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE (CMSH) HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1.- Que, con base en el artículo 91 del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal, la Subdirección de Recursos Humanos de la UACM, envíe a esta Comisión Mixta de Seguridad e Higiene información sobre la cantidad de accidentes de trabajo, y las licencias médicas derivadas de los mismos, registrados en cada uno de los Planteles, Casas de Cultura y Sede Administrativa de la UACM, del 1º de enero al 28 de febrero del 2017, de acuerdo al formato ENAT-1 emitido por el ISSSTE.

Lo anterior, para rendir el informe a la Jefatura de Servicios de Seguridad e Higiene en el Trabajo del ISSSTE, conforme al reglamento antes referido.

| | VOTO | | |
|--|---------|-----------|------------|
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| REPRESENTANTE POR LA ADMINISTRACION C. Bernardo Valenzuela Unzueta REPRESENTANTE POR LA UACM. | | | |
| C. José Antonio Aguilar Rodríguez REPRESENTANTE POR LA UACM. | | | |
| Lic. Rodolfo Jiménez Hernández REPRESENTANTE POR LA UACM. | | | |
| C. Carlos Omar García Morales INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MIXTA SUTUACM TITULAR | | | |
| C. Uriel Alvarado Trejo INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MIXTA SUTUACM TITULAR | | | |
| C. Beatriz Adriana Hernández Sánchez INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MIXTA SUTUACM TITULAR | | | |

Resultado de la votación:

Redactó: Carlos Omar García Morales
 SECRETARIA GENERAL DEL SUTUACM.

Clave de la Comisión: 4030413001372005

Sesión Ordinaria del 31 de Marzo del 2017

ACUERDO CMSH/31-03-2017/02

LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE (CMSH) HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

El Secretario de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene da cuenta a los presentes con el escrito presentado por el Dr. Manuel Cancino del servicio médico del plantel Cuauhtepac, por medio del cual solicita: "CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN (cambio de lugar de trabajo, cambio de plantel, cambio de sede,) argumentando motivos de salud" , lo anterior por el siguiente motivo: "El cardiólogo tratante me hizo varias recomendaciones respecto al manejo del estrés (el cual provoca frecuentes crisis de ansiedad que me han remitido a urgencias), entre ellas destaca la de REDUCIR EL TIEMPO DE TRASLADO HACIA MI SITIO DE TRABAJO" solicitud que se acompaña con escrito de fecha 13 de mayo de 2016 dirigido a la Secretaria General de esta UACM, copia de resumen clínico de fecha 09 de mayo de 2016, en el que se recomienda lo siguiente: "Continuar tratamiento médico, dieta y ejercicio aeróbico, es de destacar que por su patología de base el paciente debe evitar situaciones de estrés físico o emocional , evitar manejar por periodos prolongados, así como cargar objetos pesados , evitar ejercicio extenuante , evitar sobrecarga de líquidos", el oficio UACM/SG/O-0225/2016 emitido por la Secretaria General de la UACM, formato de solicitud de cambio de adscripción sin fecha ni acuse de recibo, escrito de fecha 08 de mayo de 2016 emitido por el solicitante, vista la información por los integrantes de la CMSH presentes llegaron a las siguientes consideraciones:

El documento resumen clínico fue emitido el día 09 de mayo de 2016 por lo que al entender de los comisionados el mismo ya no acredita cual es la situación actual del médico Manuel de Jesús Cancino Maldonado, además no se presentaron documentos que dictaminen conforme al "Reglamento para la Dictaminación en Materia de Riesgos de Trabajo e Invalidez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por lo anterior se acuerda los siguiente:

- 1.- Toda vez que la petición se refiere a la salud del trabajador se le recomienda que ejerza sus derechos como derechohabiente del ISSSTE y en especial tramite el dictamen ante el área de medicina del trabajo correspondiente.
- 2.- Esta comisión no cuenta con atribución para tramitar cambios de adscripción y como le consta al solicitante esto lo atiende la Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo.
- 3.- Una vez que el solicitante cuente con una certificación expedida por el ISSSTE, se acordara conforme a las recomendaciones emitidas y a las atribuciones de esta CMSH.

ACUERDO CMSH/31-03-2017/02-

| | VOTO | | |
|--|---------|-----------|------------|
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| REPRESENTANTE POR LA ADMINISTRACION C. Bernardo Valenzuela Unzueta REPRESENTANTE POR LA UACM. | | | |
| C. José Antonio Aguilar Rodríguez REPRESENTANTE POR LA UACM. | | | |
| Lic. Rodolfo Jiménez Hernández REPRESENTANTE POR LA UACM. | | | |
| C. Carlos Omar García Morales INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MIXTA SUTUACM TITULAR | | | |
| C. Uriel Alvarado Trejo INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MIXTA SUTUACM TITULAR | | | |
| C. Beatriz Adriana Hernández Sánchez INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MIXTA SUTUACM TITULAR | | | |

Resultado de la votación:

Redactó: Carlos Omar García Morales
 SECRETARIA GENERAL DEL SUTUACM.